

Auto de sustanciación No. 0737

190014189004202000540



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
POPAYÁN

Popayán, VEINTICUATRO (24) de FEBRERO de DOS MIL VEINTIDOS (2022)

Teniendo en cuenta el contenido del oficio que antecede, dentro del asunto Ejecutivo Singular, propuesto por VIVIANA HURTADO LASSO, por medio de apoderado judicial y en contra de FERNANDO JAVIER PORTILLA FLOREZ, se pone en CONOCIMIENTO y a disposición de las partes el mismo a fin de tomar las previsiones a que haya lugar.

NOTIFIQUESE

La Juez,



PATRICIA MARIA OROZCO URRUTIA

Jyng.-

**JUZGADO 4° DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE POPAYÁN
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La providencia anterior, es notificada por anotación en

ESTADO No. 034

Hoy, 25 de febrero de 2022.

El Secretario,

MAURICIO ESCOBAR RIVERA



**REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

DELEGACION DE CAUCA

CORRESPONDENCIA ENVIADA



000396

2022/02/23 12:32:15

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REMITE : YANETH NOGUERA RAMOS OSCAR FREDY
DESTINATARIO : JUEZ JUZGADO CUARTO

2022000396

DD-CAU-

Señor
**JUEZ JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MULTIPLES POPAYAN**
Calle 8 no. 10-00 Palacio de justicia "Luis Carlos Perez"
J06cmpayan@cendoj.ramajucial.gov.co
Popayan - Cauca

Ref. Su Oficio No: 03695 del 3-dic-2020
Radicado Cauca No. 003616 del 2020
Clase de Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: VIVIANA HURTADO LASSO
Identificación: 1061696647
Demandado: FERNANDO JAVIER PORTILLA FLORES
Identificado: 76318196
No Rad. 190014189004202000540.

Cordial Saludo:

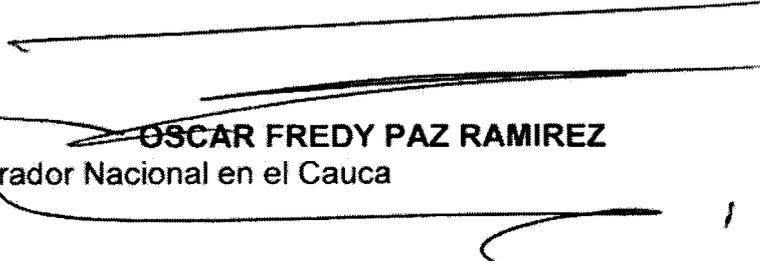
Dando alcance al asunto de la referencia, nos permitimos informarle que desde el mes de diciembre de 2021 se dio inicio a lo ordenado en el Embargo y a la fecha se han realizado dos descuentos como se evidencia en la relación adjunta.

Quedamos pendientes en su momento a la confirmación de la liquidación.

Atentamente;


YANETH NOGUERA RAMOS

Delegados del Registrador Nacional en el Cauca


OSCAR FREDY PAZ RAMIREZ

Proyecto: María Eugenia Peña.
Anexos: 1 folio

DELEGACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CAUCA – TALENTO HUMANO
Calle 4 Np. 8-74 / Cód. Postal 190003 Popayán-Cauca-Tel.8320103 /3009124000 Ext 11004
www.registraduria.gov.co mepena@registraduria.gov.co

LA REGISTRADURÍA
DEL SIGLO XXI



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

NIT: 899999040

Informe de Acumulados Concepto/Empleado

DE 24/12/2021 AL 31/01/2022

Página: 1

Fecha: 22/02/2022

Hora: 4:52:31 p. m.

IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA	CANTIDAD	VALOR
280	EMBARGOS EJECUTIVOS QUINTA PARTE			
76318196	PORTILLA FLOREZ FERNANDO JAVIER	31/01/2022	20	\$ 413.777,00
		TOTALES CONCEPTO	20	\$413.777,00
369	EMBARGOS EJE PORCENTAJE PELECTORAL			
76318196	PORTILLA FLOREZ FERNANDO JAVIER	24/12/2021	20	\$ 920.666,00
		TOTALES CONCEPTO	20	\$920.666,00
		TOTAL GENERAL.....		\$1.334.443,00

Numero de Registros de Detalle: 2

.REGISTRADURIA CAUCA OFICIO 396-2021

María Eugenia Peña Hidalgo <mepena@registraduria.gov.co>

Mié 23/02/2022 2:16 PM

Para: Juzgado 06 Civil Municipal - Cauca - Popayan <j06cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Fernando Javier Portilla Florez <Fportillaf@registraduria.gov.co>

Señor

**JUEZ JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
POPAYAN**

Popayán - Cauca

**Ref. Su Oficio No: 03695 del 3-dic-2020
Radicado Cauca No. 003616 del 2020
Clase de Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: VIVIANA HURTADO LASSO
Identificación: 1061696647
Demandado: FERNANDO JAVIER PORTILLA FLORES
Identificado: 76318196
No Rad. 190014189004202000540.**

Buenas tardes

En relación al asunto de la referencia, remitimos nuestro oficio 0396 del 23 de Febrero de 2022.

Nota: la entrega por medio de correo electrónico se entiende como válida y no requiere de ser enviada por medio físico nuevamente. (Circular 133 de 2012, Directiva Presidencial No. 04 de 2012 y Ley 527 de 1999).

Atentamente,



**María Eugenia Peña Hidalgo
Profesional Universitario**

**mepena@registraduria.gov.co
Cauca – Talento Humano
Calle 4 No. 8-74 Segundo piso CP 19001
PBX (601)8320103 - 3009124000 Ext. 11004
Popayán - Cauca - Colombia**

De: María Eugenia Peña Hidalgo

Enviado el: viernes, 19 de marzo de 2021 12:04 p. m.

Para: 'J06cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co' <J06cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: REGISTRADURIA CAUCA OFICIO 070-2021

Buenos días

Reenviamos este correo del 13-Ene-2021, toda vez que el oficio enviado por correo certificado fue devuelto.

Atentamente,



MARIA EUGENIA PEÑA HIDALGO
 Profesional Universitario 3020-01
mepena@registraduria.gov.co

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
 Calle 4 No. 8-74 Segundo Piso código postal 19001
 Tel. 8320103 PBX (092) 8240994 Ext. 111
 Popayan - Colombia

LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI

De: María Eugenia Peña Hidalgo

Enviado el: miércoles, 13 de enero de 2021 5:04 p. m.

Para: 'J06cmpayan@cendoj.ramajucial.gov.co' <J06cmpayan@cendoj.ramajucial.gov.co>

Asunto: REGISTRADURIA CAUCA OFICIO 070-2021

Señor

**JUEZ JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES
 POPAYAN**

Popayan - Cauca

Ref. Su Oficio No: 03695 del 3-dic-2020
Radicado Cauca No. 003616 del 2020
Clase de Proseco: Ejecutivo Singular
Demandante: VIVIANA HURTADO LASSO
Identificacion: 1061696647
Demandado: FERNANDO JAVIER PORTILLA FLORES
Identificado: 76318196
No Rad. 190014189004202000540.

Buenas tardes

En relación al asunto de la referencia, remitimos nuestro oficio 070 del 13 de Enero de 2021.

Nota: la entrega por medio de correo electrónico se entiende como válida y no requiere de ser enviada por medio físico nuevamente. (Circular 133 de 2012, Directiva Presidencial No. 04 de 2012 y Ley 527 de 1999).

Atentamente,



MARIA EUGENIA PEÑA HIDALGO
 Profesional Universitario 3020-01
mepena@registraduria.gov.co

DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL CAUCA
 Calle 4 No. 8-74 Segundo Piso código postal 19001
 Tel. 8320103 PBX (092) 8240994 Ext. 111
 Popayan - Colombia

LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI

Confidencialidad: La información contenida en este mensaje de e-mail y sus anexos, es confidencial y está reservada para el destinatario únicamente. Si usted no es el destinatario o un empleado o agente responsable de enviar este mensaje al destinatario final, se le notifica que no está autorizado para revisar, retransmitir, imprimir, copiar, usar o distribuir este e-mail o

sus anexos. Si usted ha recibido este e-mail por error, por favor comuníquelo inmediatamente vía e-mail al remitente y tenga la amabilidad de borrarlo de su computadora o cualquier otro banco de datos. Muchas gracias.

- Confidentiality Notice: The information contained in this email message, including any attachment, is confidential and is intended only for the person or entity to which it is addressed. If you are neither the intended recipient nor the employee or agent responsible for delivering this message to the intended recipient, you are hereby notified that you may not review, retransmit, convert to hard copy, copy, use or distribute this email message or any attachments to it. If you have received this email in error, please contact the sender immediately and delete this message from any computer or other data bank. Thank you.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia